



ORD.: ORSS261

ANT.: Solicitud de beneficio escolar

REF.: Informa sobre beneficio de escolaridad para afiliados al Servicio de Bienestar.

LOS ANGELES, 09 de Febrero 2021

DE : SR. DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD BIOBIO

A : SEGUN DISTRIBUCION

Junto con saludarle, tengo a bien comunicar a Ud., y por su intermedio a todos los imponentes de Bienestar de su establecimiento, lo siguiente:

- 1.- El Servicio de Bienestar entrega cada año un Subsidio Escolar que va en beneficio de nuestros imponentes que tienen hijos (as) estudiando. El cual se entrega 1 vez al año.
- 2.- Los antecedentes para optar a este Subsidio Escolar serán recepcionados entre los **meses de marzo - abril- mayo y junio de 2021** dirigidos a:
 - **Estudiantes que cursen desde Pre Kínder a Cuarto año Educación Media** (Incluidas prácticas de Liceos Técnicos), con un **Monto a Bonificar de \$45.000** por estudiante.
 - **Estudiantes de Enseñanza Superior** de Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (que forman oficiales), Universidades Estatales y Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. **Monto a Bonificar \$50.000.**
- 3.- Los Imponentes de Bienestar deben tener una **antigüedad mínima de 3 meses como tales, al 01 marzo de 2021** y estar al día en sus aportes, para solicitar el beneficio.
- 4.- **Los alumnos deben ser cargas familiares vigentes** y deben estar registradas y con vigencia en la institución, actualizadas en las respectivas oficinas de Personal al momento de solicitar el beneficio.
- 5.- **Estudiar regularmente** en establecimientos educacionales reconocidos por Estado.
- 6.- También pueden invocar el beneficio los **funcionarios imponentes que continúen estudios superiores.**
- 7.- El beneficio se hace extensivo a estudios de post grado que otorguen grado académico, como estudios de magister y doctorados.

8.- Se debe adjuntar a la solicitud de beneficio:

-Formulario Solicitud de Franquicia, firmado por el imponente de Bienestar.

-Certificado de Alumno Regular, con la identificación del nombre y curso del estudiante, además debe contener el número de decreto de Reconocimiento del estado. Debe ser presentado en original, otorgado por la dirección educacional, con la firma y timbre de la persona responsable de emitirlo. Los certificados de educación superior podrán validarse vía web. (en el caso de continuar el Estado de excepción, producto de la contingencia sanitaria se podrán presentar certificados escaneados en PDF). Solo se recibirán certificados emitidos con fecha desde Marzo 2021.

Por la importancia que estos beneficios tienen para los funcionarios (as) del Servicio de Salud Bio Bio, es que solicito a Ud., dar el máximo de difusión a este oficio.

Saluda atentamente a Ud.



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2021.02.09 16:15:46

**Director (S) Servicio de Salud
Biobío**

Visadores:

- NICOLE JARA NEUMANN
- CAROLINA VEJAR LEMA
- CLAUDIO MELO PEREZ

Distribución:

- Sr. Director Complejo Asistencial
- Sres. Directores Hospitales De La Familia Y La Comunidad
- Subdireccion Gestion Y Desarrollo De Personas
- Sras.(Es) Coordinadoras (Es) De Bienestar
- Jefe Dpto. Calidad De Vida
- Subdirector De Rr.Hh. Complejo Asistencial
- Of. Partes Dss.Bb.
- Archivo Btar.